

EDICIÓN
N°25

BOLETÍN

INFORMATIVO

ELECCIONES SOBERANAS
NICARAGUA, 2021



BOLETÍN INFORMATIVO DEL

25 al 29 de octubre



1. CSE realiza entrega oficial de Credenciales de fiscales de Juntas Receptoras de Votos



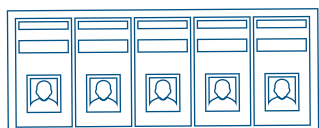
2. Se constata la calidad de la Tinta Indeleble para las Elecciones Generales del 07 de noviembre



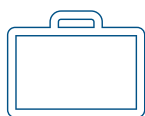
3. CSE brinda capacitación sobre la organización y funcionamiento de los Centros de Cómputos



4. Ciudadanos y Ciudadanas con Cédula de Identidad Vencida, podrán ejercer su Derecho al Voto



5. Consejo Supremo Electoral culminó proceso de impresión de Boletas Electorales



6. Empaque de Maletas Electorales y su Distribución



7. Equipo Especial de Técnicos/as en cada Kiosco de Información Electoral



8. Prohibiciones en el Día de la Votación



9. Oficinas de Atención al Público del CSE, estarán abiertas el 01 y 06 de noviembre del 2021





CSE REALIZA ENTREGA OFICIAL DE CREDENCIALES DE FISCALES DE JUNTAS RECEPTORAS DE VOTOS

Autoridades del Consejo Supremo Electoral (CSE), realizaron el jueves 28 de octubre, la entrega oficial de las credenciales de los Fiscales Propietarios y Suplentes de las 13,459 Juntas Receptoras de Votos, a las y los Representantes Legales de todos los Partidos y Alianzas Políticas, de cara a las Elecciones Generales 2021.

Esta actividad, se realizó en estricto cumplimiento del Artículo 30 de la Ley 331, Ley Electoral, la cual establece que, a más tardar, 10 días antes de las

elecciones, este Poder del Estado entregará las Acreditaciones de Fiscales a las y los Representantes Legales de cada organización participante en las Elecciones Generales 2021.



El pasado 25 de agosto, este Poder del Estado, puso a disposición de Representantes Legales y Técnicos de Partidos y Alianzas Políticas, una nueva Plataforma Digital para el Registro y Acreditación de las y los Fiscales, para facilitar este proceso.

A través de esta herramienta digital, se pudieron acreditar en línea a 163,877 Fiscales Propietarios y Fiscales Suplentes para las 13,459 Juntas Receptoras de Votos del país. Estos, se suman a los Fiscales Municipales, Departamentales y Nacionales que ya han sido nombrados por cada Partido Político, asegurando la Equidad y Alternancia de Género.

Este Poder del Estado, ratifica su compromiso de continuar garantizando un Proceso Electoral Libre, Justo y Transparente, bajo un clima de paz, tranquilidad, justicia y convivencia pacífica para todas y todos los nicaragüenses.



SE CONSTATA LA CALIDAD DE LA TINTA INDELEBLE PARA LAS ELECCIONES GENERALES DEL 07 DE NOVIEMBRE

Representantes Legales de Partidos y Alianzas Políticas, acompañados de sus respectivos Fiscales Nacionales, constataron, el pasado miércoles 27 de octubre, ante las autoridades del Consejo Supremo Electoral (CSE), la disponibilidad y calidad de la tinta indeleble que se aplicará a las y los ciudadanos votantes; así como el embalaje de las Maletas Electorales, que serán utilizadas el próximo 07 de noviembre, durante las Elecciones Generales 2021.

De acuerdo al Artículo 105 de la Ley 331, Ley Electoral, se establece que “una muestra al azar de la tinta indeleble será analizada por las y los Representantes Legales de los



Partidos Políticos, ante el Consejo Supremo Electoral, previo a su distribución” en las 13, 459 Juntas Receptoras de Votos (JRV).

Durante el proceso de Verificación de la Calidad de la Tinta Indeleble, las autoridades del CSE, indicaron que esta es una medida adicional de transparencia, para garantizar mayor seguridad en el Ejercicio del Derecho al Sufragio.

La Presidenta del CSE, Magistrada Brenda Rocha, quien además constató el proceso de embalaje o empaque de las Maletas Electorales que se distribuirán en todo el territorio nacional, expresó que, al verificar todo este proceso, con los Representantes Legales de Partidos y Alianzas Políticas, se fortalece la confianza y la seguridad de los Comicios Generales.

“Vamos avanzando, este es un paso más hacia el 7 de noviembre, preparándonos con mucha dedicación, con mucho rigor técnico. Seguimos asegurando las mejores condiciones para que todas y todos los nicaragüenses, protagonicemos esta fiesta cívica en cada uno de los Centros de Votación en las Elecciones Generales 2021, Elecciones Libres y Soberanas”, sostuvo Rocha.

Entre las características principales que posee la tinta indeleble, que se utilizará durante las Elecciones Generales 2021, destacan que no tiene toxicidad; no hay posibilidades de afectaciones en la piel; es permanente, una





vez que se aplica y al contacto con la piel adquiere un color oscuro visible; tiene un período de secado de aproximadamente de 10 a 15 segundos; y es resistente al agua, jabón, detergente, alcohol, gasolina y otros, por ello es que se le denomina como "Tinta Indeleble". La marca que deja esta tinta desaparece con el tiempo, sin dejar ningún tipo de afectación.

Las autoridades de este poder del Estado, informaron que cada frasco de tinta indeleble tiene un contenido suficiente para impregnar hasta 450 ciudadanos y ciudadanas. Es decir, con un frasco es suficiente para atender al máximo de 400 electores que establece nuestra legislación por cada Junta Receptora de Votos.

Los frascos de tinta indeleble o tinta de seguridad, son utilizados por cada Segundo Miembro de la Junta Receptora de Votos (JRV), quien se encarga, con todas las indicaciones y capacitación requerida, de aplicarla a las y los ciudadanos votantes, una vez que estos han ejercido el Derecho al Sufragio.

CSE BRINDA CAPACITACIÓN SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE CÓMPUTOS

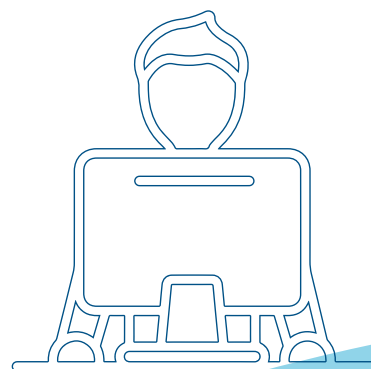
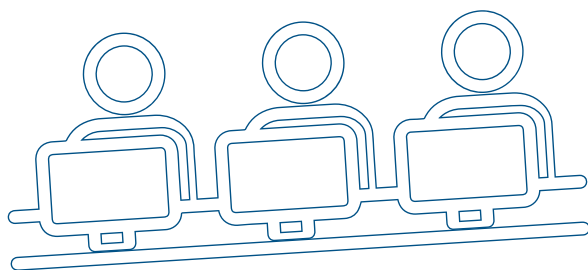


El pasado domingo 24 de octubre, el Consejo Supremo Electoral (CSE), realizó la capacitación para la organización y funcionamiento de los Centros de Cómputos Departamentales, Municipales y Nacionales, que estarán habilitados de cara a las Elecciones Generales 2021.

Los Centros de Cómputos, son habilitados para administrar la transmisión de las Actas de Escrutinio, la recepción de los Expedientes Electorales, Paquetes Electorales y otros materiales electorales y auxiliares, efectuando la revisión de la suma aritmética, resolviendo en tiempo y forma los recursos interpuestos y procesando los datos de los escrutinios; obteniendo como resultado la sumatoria en el nivel Municipal, Departamental/Regional y Nacional.

Dentro de los contenidos de la capacitación, se abordó las principales funciones que tendrán los Consejo Electorales Municipales (CEM) y Consejos Electorales Departamentales/Regionales en los Centros de Cómputos, las que están estrictamente delimitadas y establecidas en la Ley Electoral.

A su vez, se explicaron las Áreas de Trabajo de los Centros de Transmisión de las Actas de Escrutinio de las JRV; las Áreas de Recepción y Archivo (Expediente Electoral, Paquete Electoral y otros materiales electorales auxiliares).



CIUDADANOS Y CIUDADANAS CON CÉDULA DE IDENTIDAD VENCIDA, PODRÁN EJERCER SU DERECHO AL VOTO



El Consejo Supremo Electoral (CSE), anunció el pasado martes 26 de octubre del año 2021, que la Asamblea Nacional de Nicaragua, aprobó de manera unánime, la “Ley Especial para la Vigencia de las Cédulas de Identidad Vencidas”, con el objetivo que las Ciudadanas y Ciudadanos puedan ejercer su Derecho al Voto, sin ningún impedimento, en las Elecciones Generales 2021 a celebrarse el próximo 07 de noviembre.

La Iniciativa de Ley, fue introducida el pasado 21 octubre del 2021, por la Primera Secretaría de la Asamblea Nacional, para que, de conformidad con la Constitución Política y la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se le diera el debido trámite urgente, hasta concretarse como Ley.

La presente Ley tiene por objeto disponer la vigencia de las Cédulas de Identidad Vencidas, exclusivamente para garantizar el Derecho al Voto, universal, libre y soberano, a los y las ciudadanas; por lo que sus efectos serán vigentes únicamente durante las Elecciones Generales 2021, a realizarse el próximo 07 de noviembre del 2021, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua.

Este poder del Estado, reafirma su compromiso de continuar

fortaleciendo la democracia, la Paz y la tranquilidad, trabajando siempre para garantizar un Proceso Electoral Libre, Justo y Transparente.



CONSEJO SUPREMO ELECTORAL CULMINÓ PROCESO DE IMPRESIÓN DE BOLETAS ELECTORALES

El Consejo Supremo Electoral (CSE), el pasado 23 de octubre dio por concluida la impresión y reproducción de las Boletas Electorales a usarse en las Elecciones Generales del próximo 07 de noviembre de 2021.

La Boleta Electoral, para estos Comicios Generales, contiene una variedad de elementos de seguridad, fabricados con tecnologías de impresión de



vanguardia, marcas de agua y uso de tinta invisible, destacándose como un documento seguro, de alta calidad y elaborado en tiempo récord.

Una boleta con estos estándares, brinda mayor seguridad y confianza en el proceso de votación, debido a que se disminuye considerablemente la posibilidad de multiplicar este instrumento de forma no autorizada, asegurando su emisión única.

Cada paquete de 400 boletas, desde su fabricación, va rotulado con la Junta Receptora de Votos que le corresponde.

Culminado ese paso, el CSE continúa con el embalaje de la Maleta Electoral, para luego realizar su distribución hacia los Centros de Votación del país.

El Consejo Supremo Electoral, sigue comprometido con la investigación y desarrollo de nuevas tecnologías electorales que agilicen y modernicen los procesos que brindan confianza y comodidad a los votantes de Nicaragua.



EMPAQUE DE MALETAS ELECTORALES Y SU DISTRIBUCIÓN

Terminado el proceso de impresión de las Boletas Electorales a utilizarse en estas próximas Elecciones Generales 2021, el Consejo Supremo Electoral se ha dispuesto a asegurar el Empaque de la Maleta Electoral, la cual contiene los documentos electorales como las actas a utilizar, las Boletas Electorales, los Padrones y demás papelería.

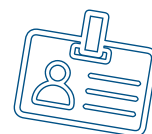
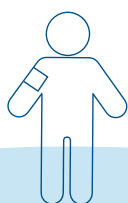
Esta Maleta Electoral, también contiene todos los Materiales Auxiliares que se requieren dentro de la Junta Receptora de Votos para estas elecciones, como manuales, brazaletes, tinta indeleble y Paquete de Protección a la Salud, entre otros.



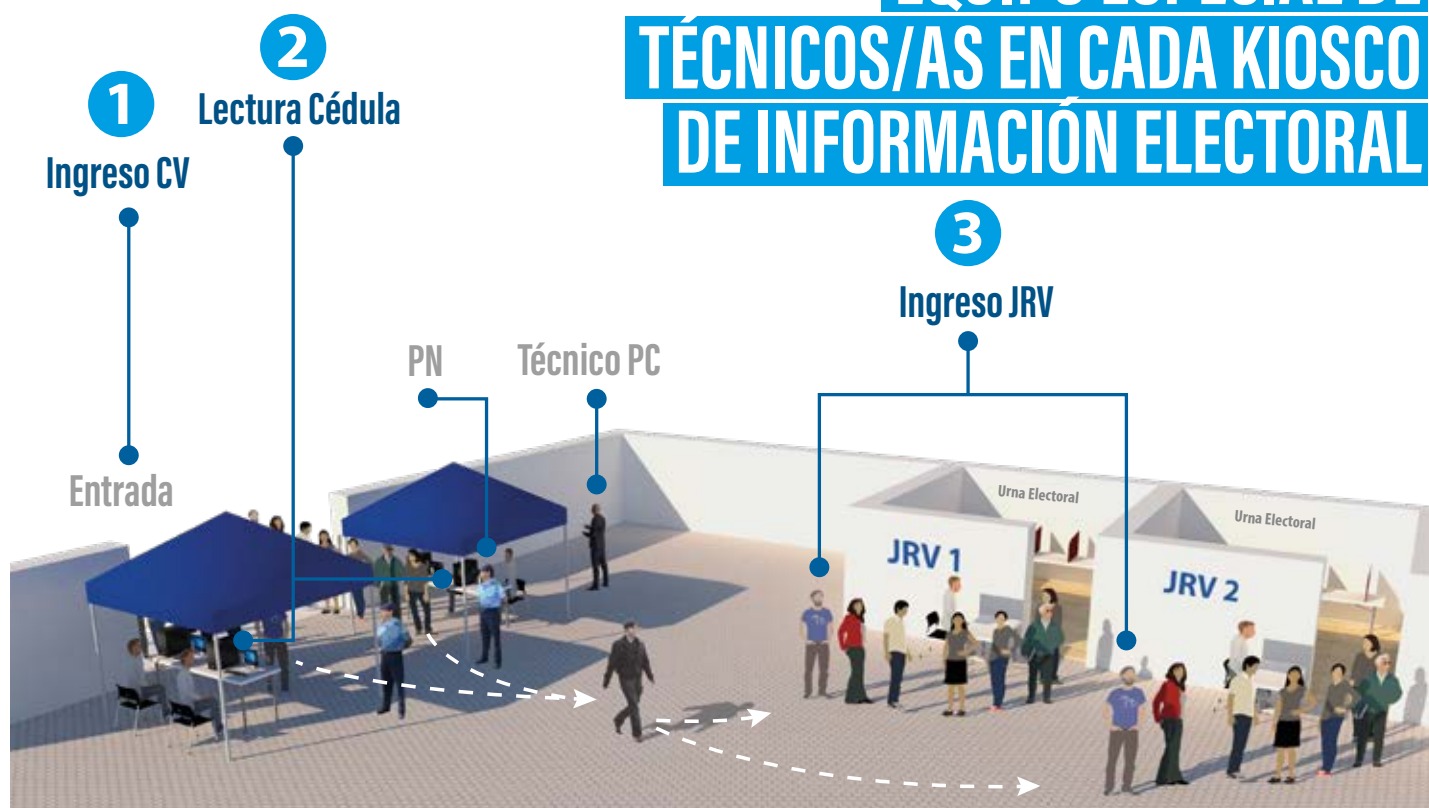
Una vez finalizado el proceso de empaque, el Consejo Supremo Electoral trasladará las Maletas Electorales, desde el Almacén Electoral Nacional, hacia cada Departamento y Municipio del país, desde donde serán distribuidas a cada Centro de Votación en los barrios y comunidades del país, según corresponde, para que nuestro pueblo tenga todas las condiciones para ejercer su Derecho Soberano al Sufragio.

Una vez iniciada la distribución de la Maleta Electoral, los Partidos y Alianzas Políticas, recibirán del Consejo Supremo Electoral, la información necesaria para dar seguimiento a la trazabilidad de la Maleta Electoral, desde la bodega central hasta cada Junta Receptora de Votos.

Para esto, el Consejo Supremo Electoral, está tomando las medidas necesarias que, haciendo uso de las nuevas tecnologías, nos permitan desarrollar mecanismos para mantener oportunamente informados a los Partidos Políticos, y a la población en general, sobre la ubicación de la Maleta Electoral, según lo establecido en el Artículo 46, inciso 15) de la Ley 331, Ley Electoral.



EQUIPO ESPECIAL DE TÉCNICOS/AS EN CADA KIOSCO DE INFORMACIÓN ELECTORAL



El Consejo Supremo Electoral pondrá a la disposición de las y los ciudadanos, el día de la votación, un grupo de técnicas y técnicos con los equipos tecnológicos que sean necesarios, para ayudar a ubicar con mayor facilidad la Junta Receptora de Votos, donde le corresponde votar a cada quien.

Estos técnicos y técnicas, se encontrarán en los Centros de Votación más grandes del país, donde se ubica la mayor concentración de votantes, con la finalidad de ayudar en el orden y agilización del proceso de votación.

De esta manera, las y los ciudadanos, podrán saber cuál es y dónde se encuentra ubicada con exactitud su Junta Receptora de Votos, desde la entrada de cada Centro de Votación.



PROHIBICIONES EN EL DÍA DE LA VOTACIÓN

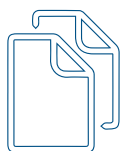
Para el próximo 7 de noviembre, fecha en que se celebran las Elecciones Generales 2021, la Ley Electoral establece una serie de prohibiciones, destacando las siguientes:



a. No se puede votar si no está registrado o registrada en el Padrón Electoral, salvo las excepciones establecidas en la Ley Electoral.



b. No se admite votar con fotocopia de Cédula de Identidad, fotocopia de Documento Supletorio de Votación 2021 o Documento Supletorio de Votación de Elecciones anteriores.



c. No se puede votar con testigos, en ningún caso.



d. No se permite la entrada al Centro de Votación (CV) a ciudadanas y ciudadanos que porten algún tipo de propaganda partidaria, a ciudadanas y ciudadanos en estado de ebriedad o portando armas blancas o de fuego.

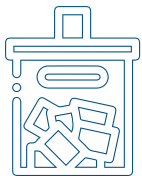




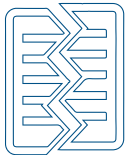
e. No se debe permitir ningún tipo de actividad que tienda a impedir o perturbar el desarrollo normal de la votación, como el uso de celulares dentro de los locales de las Juntas Receptoras de Votos.



f. No se podrán realizar votaciones fuera del lugar y hora, señalado para ello.



g. No se podrán agregar fraudulentamente Boletas Electorales o sustraerlas de las Urnas Electorales, ello constituye Delito Electoral.



h. No se puede destruir, alterar o retirar del local cualquier papelería u otro material electoral.



i. Ninguno de las y los miembros, podrán abandonar el local de la Junta Receptora de Votos, cuando estén en funciones.



OFICINAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DEL CSE ESTARÁN ABIERTAS EL 01 Y 06 DE NOVIEMBRE DEL 2021

El Consejo Supremo Electoral (CSE), ha informado a nuestro pueblo que, durante el Fin de Semana Largo, cuando las familias se disponen a honrar a sus fieles difuntos, esta institución brindará sus servicios normalmente el día lunes 01 de noviembre, tomando como feriado únicamente el día 02 de noviembre, a fin que la población pueda realizar sus Trámites de Cedulación o de Registro Civil.

Las Oficinas de Atención al Público de este Poder del Estado, también estarán abiertas, de forma excepcional, el día sábado 06 de noviembre, en todo el país, en horario extendido hasta las 5:00 p.m.

Esta disposición se toma con el objetivo que todos aquellos ciudadanos y ciudadanas, que hayan solicitado Reposiciones de Cédula de Identidad, tengan la oportunidad de recibirlas, inclusive un día antes de celebrarse las Elecciones Generales del 07 de noviembre.





CSE

Consejo Supremo Electoral
Fortaleciendo la Democracia

w w w . c s e . g o b . n i



ELECCIONES SOBERANAS 2021
NICARAGUA